

000999



CONSEJO  
ESTATAL DE  
SEGURIDAD



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

Oficio No:	CES/0815/2023
No. CES-ST	1380/2023
Asunto:	Se remite Documento de Posición Institucional

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de noviembre de 2023.

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco  
Titular de la Unidad Estatal del  
Sistema de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Finanzas  
P r e s e n t e.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio número **SF/UEOF/00466/2023**, mediante el cual solicitan el apoyo para el llenado del Documento de Posición Institución (DPI) en seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a más tardar el día **21 de noviembre del presente año**, por este medio nos permitimos enviar el formato impreso del Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2023 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así mismo se anexan la evidencias en un CD.

Sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad

C.p.p  
Archivo  
Q'JAOZ/yifa



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos Adelante.*

**Documento de Posición Institucional,  
derivado del Informe de Evaluación  
Específica del Desempeño del Fondo  
de Aportaciones para la Seguridad Pú-  
blica de los Estados y del Distrito Fe-  
deral (FASP) del Ramo General 33**

---

*Unidad Estatal del Sistema de  
Evaluación del Desempeño*

**Ejercicio Fiscal 2022  
2023**

## Documento de Posición Institucional

### Marco legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como lo dispuesto en el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo, en atención al artículo 5 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño y al numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente documento se expone la opinión (Posición Institucional) de la Dependencia o Ente Público, respecto de las recomendaciones derivadas de los hallazgos, así como de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo.
2. Planeación Estratégica.
3. Cobertura del Fondo.
4. Gestión y Operación del Fondo.
5. Resultados del Fondo.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora.

### Análisis del Informe de Evaluación

La Dependencia o Ente Público deberá aceptar o rechazar las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas y de potenciar las fortalezas identificadas, así como contribuir al proceso de mejora continua del Fondo y la generación de valor público.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas, pudiendo dejar de forma opcional en la columna *Observación/Justificación*, los comentarios que se consideren pertinentes. Tomar en cuenta que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que formarán parte del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024.

De las recomendaciones no aceptadas, las Dependencias y Entes Públicos deberán emitir de forma obligatoria en la columna *Observación/Justificación* explicación que justifique el rechazo de las mismas, así como anotar en la columna *Evidencia de Justificación*, los medios de verificación que deberán hacer llegar a la UESD para la valoración y análisis de suficiencia respecto posición institucional.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

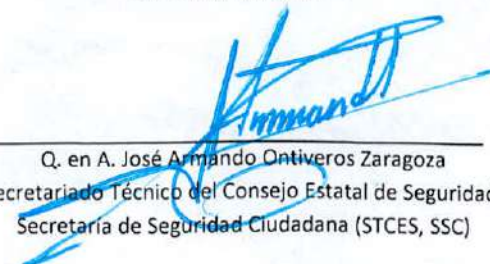
## Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO	
<b>RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:</b>	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
<b>TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:</b>	Evaluación Específica del Desempeño
<b>EJERCICIO FISCAL EVALUADO:</b>	2022
<b>AÑO DE LA VALUACIÓN:</b>	2023
<b>INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN:</b>	International City Management Association de Mexico, A.C.
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:</b>	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
<b>DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:</b>	Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad, Secretaría de Seguridad Ciudadana (STCES, SSC).
<b>ENLACE INSTITUCIONAL:</b>	Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	ontiverosz@queretaro.gob.mx


NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
1	No aplica.	Características del Fondo				
2	Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores vinculados al PND, PED y ODS	Planeación Estratégica	SI	Realizar tablero de Indicadores	Contar con un tablero de indicadores de las Instituciones ejecutoras del FASP vinculadas a la Seguridad que contribuyan a medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el PND, PED y ODS.	Se realizará un tablero de indicadores de las Instituciones vinculadas a la Seguridad
3	No aplica.	Cobertura del Fondo				
4	Definir políticas y procesos internos debidamente institucionalizadas que contribuyan a guiar el proceso de planeación, programación y asignación de recursos, que contemplen la buena práctica que se tiene en donde se busca un desarrollo equilibrado de las áreas que reciben recursos del fondo.	Gestión y Operación del Fondo	No	No aplica	Actualmente y de manera permanente se realizan reuniones de planeación programación y seguimiento a través de la Comisión de Recursos para la Seguridad la cual está integrada por representantes de las instituciones beneficiarias en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal vigente de manera que se mantenga el crecimiento simétrico de todas las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad que contempla la LCF.	Las actas de la comisión están publicadas en la página del Consejo Estatal. Link <a href="https://cesq.gob.mx/transparencia/actasComision.php">https://cesq.gob.mx/transparencia/actasComision.php</a>

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	EVIDENCIA DE JUSTIFICACIÓN
5	Implementar en la medida de lo posible estrategias que contribuyan a disminuir el subejercicio presupuestal.	Resultados del Fondo	No	No aplica	Los criterios generales para la administración del FASP, establecidos por el SESNSP no facilitan el ejercicio de los recursos ya que vuelve extremadamente e innecesariamente burocrático el ejercicio de los recursos, por lo que a partir del mes de septiembre no hay mucho que pueda realizarse para poder ejercer algunas economías y ahorros.	Criterios Y Oficios de solicitud de adecuaciones presupuestarias.
	Vincular indicadores que contribuyan a medir como el Fondo contribuye a cumplir los objetivos del PND, PED y ODS.		SI	Realizar tablero de Indicadores	Contar con un tablero de indicadores de las Instituciones ejecutoras del FASP vinculadas a la Seguridad que contribuyan a medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el PND, PED y ODS.	Se realizará un tablero de indicadores de las Instituciones vinculadas a la Seguridad
	Mejorar la estructura de las MIR Estatales con el fin de apegarse a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, especialmente en la lógica vertical y horizontal.		SI	Mejoramiento de las MIR Estales	En la actualidad cada una de las dependencias esta interactuando con la Unidad Estatal de Evaluación del Desempeño para la revisión de sus MIR estén apegadas a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico	Validación Programa Anual (MIR Estatal)
	Mejorar la programación de las metas de los indicadores de las MIR Estatales, con el fin de minimizar los sobrecumplimientos, especialmente aquellos que rebasan el margen más allá de un 5 a 10% de sobrecumplimiento.		NO	No Aplica	Las metas son orgánicas, dependen de muy diversos factores, tanto económicos como de estados de fuerza, necesidades de seguridad y oportunidad de aprovechamiento de circunstancias.	No aplica
6	No aplica.	Aspectos Susceptibles de Mejora				

Enlace Institucional

  
 Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza  
 Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad,  
 Secretaria de Seguridad Ciudadana (STCES, SSC)

Enlace Operativo

  
 Lcda. Yadira Leticia Fuentes Álvarez  
 Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad,  
 Secretaria de Seguridad Ciudadana (STCES, SSC)